

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11865** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 195/10, por auto de 16 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Esaune Ingeniería, s.l.u., con nif B48950737, con domicilio en Calle Polígono Industrial Granada nº 1 parc.c-1 - 48530 Ortuella (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ortuella.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal -

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 16 de marzo de 2010.- El Secretario.

ID: A100021205-1